



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 19 NOV 2018

2017/05/001/2344

VISTO: el crédito por el Impuesto al Valor Agregado solicitado por la Intendencia de Montevideo correspondiente al ejercicio 2016.

RESULTANDO: que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a otorgar a los gobiernos departamentales un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital.

CONSIDERANDO: a que el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido en cuanto a la cuantía del crédito a otorgar.

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.

ASUNTO 2103

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Otórgase a la Intendencia de Montevideo un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en las adquisiciones de bienes de capital realizadas en el ejercicio 2016 por un monto de \$ 16.916.511 (dieciséis millones novecientos dieciséis mil quinientos once pesos uruguayos). El mismo se hará efectivo por medio de certificados de crédito emitidos por la Dirección General Impositiva.

2º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva. Notifíquese al interesado y cumplido, archívese.

GA/A-MP

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020